INSTITUCION EDUCATIVA "TECNICA DE NAZARETH" DE NOBSA.
NIT. 826.001.167-2

ACTA DE INICIO No. 05 - 2026.

CONTRATO	**05 – 2026**
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE NAZARETH DE NOBSA / RL Pbro. JOSE MARIA JOYA CAMARGO.
NIT	826.001.167-2
CONTRATISTA	FABRIASEO S.A.S LABORATORIOS TROPICAL
NIT	826.000.099-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA EUGENIA SALCEDO LOPEZ CC. 46.661.895 -DUITAMA
OBJETO:	Suministro de productos para el aseo de las diferentes dependencias de la I.E Técnica de Nazareth.
PLAZO	Tres (03) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
VALOR	$ 4.985.570 (Cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta pesos m/cte.)
SUPERVISOR	ANDRES RAMIREZ – Representante Consejo Directivo
FECHA INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACION	09 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la Oficina de la rectoría de la I. E. Técnica de Nazareth se reunieron, el Pbro. **JOSE MARIA JOYA CAMARGO** – Rector, el señor **ANDRES RAMIREZ** - supervisor del contrato en mención, y **MARIA EUGENIA SALCEDO LOPEZ RL/ FABRIASEO S.A.S LABORATORIOS TROPICAL**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato de prestación de servicios 05-2026, previa las siguientes aclaraciones:

La empresa FABRIASEO S.A.S LABORATORIOS TROPICAL como contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARP respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Se da a conocer al contratista las normas e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día diez (10) de agosto del año 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la I. E. Técnica de Nazareth, el día diez (10) de agosto del año 2026.

Para constancia se firma:

Pbro. JOSE MARIA JOYA CAMARGO.
C.C. No. 4.211.507 de Pesca
Rector I.E. Técnica de Nazareth

FABRIASEO S.AS. LABORATORIOS TROPICAL.
NIT. 826.000.099-5
RL. MARIA EUGENIA SALCEDO LOPEZ
C.C. 46.661.895 Duitama

RONALD RAMIREZ

RONALD ANDRES RAMIREZ PUERTO.
C.C. No 74.082.883 Sogamoso.
Supervisor de contrato.